



Examen Periódico Universal

31° Sesión (2018)

Joint UPR Submission

Los derechos de los niños y las niñas en México

Presentado por

IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice

**VIDES International - International Volunteerism Organization for
Women, Education, Development**

ONG con estatus consultivo especial con ECOSOC

Marzo 2018

A. INTRODUCCION

1. El presente informe es una *joint submission* por parte de las susodichas organizaciones. Tomando nota de los avances significativos logrados por México para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos garantizándoles el ejercicio de sus propios derechos, queremos enfocarnos en las problemáticas que afectan a los grupos más vulnerables en México, especialmente los niños/as, las mujeres y los pueblos indígenas.
2. El presente informe es el resultado de un intenso trabajo de consultación realizado en el terreno durante un periodo de varios meses. Conforme a una metodología de investigación empírica, los datos e informaciones proporcionadas provienen de la experiencia directa de operadores, entre los cuales profesores, educadores profesionales, y voluntarios. Tomando nota del informe resultado del segundo ciclo del Examen Periódico Universal, fue enviado un cuestionario con preguntas abiertas para recoger informaciones pertinentes.
3. IIMA es una organización comprometida para prevenir y solucionar, a través de la educación, las problemáticas que presentan los niños/as y adolescentes en situación de riesgo y de vulnerabilidad. IIMA desarrolla sus actividades en 95 países de Europa, Asia, África, Oceanía y América.
4. VIDES Internacional es una organización comprometida en proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños/as. Fundado en el año 1987, VIDES está presente en 41 países de Europa, Asia, África, y América donde desarrolla proyectos de voluntariado educativo a nivel local e internacional.
5. IIMA y VIDES Internacional celebran que la mayoría de las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo cuentan con el apoyo de México. Al fin de facilitar la conexión con el segundo ciclo del Examen Periódico Universal las informaciones proporcionadas en este informe se refieren a los compromisos específicos asumidos por el gobierno de México y explicitado en el informe del Grupo de Trabajo.¹

B. DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS

6. IIMA y VIDES agradecen que México acepte las recomendaciones propuestas en el segundo ciclo del EPU sobre la discriminación contra los pueblos indígenas² y reconocen los esfuerzos del Estado por adoptar las leyes contra la discriminación de los pueblos indígenas y valorizar sus costumbres y dialectos. Sin embargo, medidas adicionales son necesarias para garantizar la eficacia de estas políticas y erradicar la discriminación *de facto* que todavía persiste a todos los niveles sociales para lograr una verdadera interculturalidad en México.

¹ Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/WG.6/17/MEX/1 del 23 Octubre 2013

² Recomendación No. 148.68 Aprobar un programa integral para combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres, prestando especial atención a las mujeres indígenas (Brasil), 148.166 Garantizar que se celebren consultas plenas y efectivas con los pueblos indígenas sobre las políticas y proyectos económicos y de desarrollo que les afecten (Finlandia), 148.169 Alentar una mayor participación de los pueblos indígenas mediante la formulación de una ley que regule el derecho a la consulta previa (Perú), 148.171 Garantizar que se celebren consultas previas con las comunidades indígenas, de conformidad con el Convenio N° 169 de la OIT (Noruega), Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/25/7/Add.1 14 de marzo de 2014.

7. En particular, se observa que las poblaciones indígenas viven en extrema pobreza. Concretamente, existe discriminación en el acceso a todos los servicios básicos: en las zonas indígenas no hay servicios públicos de agua, electricidad, alojamiento, ni servicios educativos, de salud, de recreación, de seguridad para ellos. También, los indígenas sufren discriminación por sus formas de vida, que son expresión de su cultura.

8. Las poblaciones indígenas son particularmente víctimas de continua discriminación cuando se desplazan en la ciudad para buscar trabajo. En las ciudades los indígenas son relegados para el trabajo de casa, de esfuerzo físico, de poca confianza y mal pagado. Además, son discriminados en los hospitales, donde no los atienden suficientemente, y en las estructuras educativas, donde su diversidad cultural no es aceptada. De hecho, la mayoría de la población mexicana no tiene conciencia de las culturas diferentes y considera los indígenas como gente a “civilizar”. Existen programas educativos como “Libre acceso a la Educación” de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que sin embargo no logran reducir la fuerte tendencia de asimilación a la cultura dominante, lo cual lleva a una aculturación progresiva. Por consiguiente, los jóvenes indígenas que se desplazan hacia los centros urbanos son presa fácil de la homologación cultural.

9. Existe discriminación en el reconocimiento de sus derechos constitucionales: falta una participación adecuada de los pueblos indígenas en materia electoral debida a la ausencia de conocimiento e información. Además, existe una práctica generalizada de compra de votos.

10. IIMA y VIDES Internacional recomiendan que México:

- a) Garantice a los pueblos indígenas todos los servicios básicos.***
- b) Adopte medidas para erradicar las actitudes discriminatorias hacia los pueblos indígenas.***
- c) Realice campañas de educación y sensibilización para que la diversidad cultural sea reconocida como una riqueza para todo el país, desarrollando una cultura de respeto de los derechos humanos***

C. NIÑOS VULNERABLES

11. IIMA y VIDES Internacional reconocen los esfuerzos del Estado para implementar las recomendaciones dirigidas a promover los derechos de los niños/as, especialmente los que pertenecen a comunidades indígenas y/o viven en las periferias de la ciudad. Sin embargo, esta coalición de ONG lamenta que más que 50%³ de niños/as siguen sufriendo pobreza y desnutrición.

12. En particular, señalamos que los niños/as más vulnerables son los que viven o trabajan en la calle, los indígenas, los niños/as que viven en zonas rurales y los que tienen capacidades diferentes. Por ejemplo, podemos observar que en las escuelas de los ejidos en las zonas rurales de Coahuila existe un solo salón en el que el profesor imparte las clases a todos los alumnos, reuniendo en un mismo espacio todos los grados escolares.

13. Con respecto a los niños/as en situación de calle, el gobierno acaba de abrir un espacio bastante amplio llamado “La Madriguera” destinado a jóvenes que viven en Saltillo, Ramos

³ <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/cerca-21-millones-ninos-mexico-viven-pobreza-unicef/>

Arizpe y Arteaga al fin de ofrecer talleres, atención médica, psicosocial, psicológica y deportiva a adolescentes durante el día⁴. Sin embargo, esta y otras iniciativas de sociedad civil, como el albergue diurno llamado “La Casa de los Niños” en Nayarit,⁵ siguen insuficientes a solucionar la problemática de los niños/as en situación de calle.

14. En las zonas turísticas y fronterizas del país los niños/as sufren explotación y están particularmente expuestos a la trata de menores. Además la diferencia de clases sociales marca una gran diferencia entre la calidad de vida y el acceso a las oportunidades.

15. En consecuencia, esta coalición de ONG recomienda que México:

- a) Asigne suficientes recursos financieros y humanos para la aplicación efectiva de su Plan Nacional de Desarrollo para erradicar la pobreza, especialmente con referencia a los niños/as más vulnerables, incluyendo a niños/as indígenas y niños/as en situación de calle.*

D. DERECHO A LA EDUCACIÓN

16. IIMA y VIDES Internacional aprecian que México haya aceptado las recomendaciones en relación al derecho a la educación⁶ y reconocen los esfuerzos del Estado para promover este derecho, especialmente para sectores más necesitados de la población. Sin embargo, esta coalición de ONG lamenta que muchos niños/as todavía no tengan acceso a la educación de calidad.

17. El presupuesto nacional 2018 publicado por el Congreso aplicó a Educación 280.969.000 pesos mexicanos, es decir 1.96% más que el correspondiente al del año 2017⁷. Sin embargo IIMA y VIDES Internacional señalan la persistencia de discriminaciones en la distribución del presupuesto, desfavoreciendo los sectores más vulnerables de la población.

18. En México, el porcentaje de **personas analfabetas** de 15 y más años es de 5.5% en 2015, lo que equivale a 4.749.057 personas que no saben leer ni escribir⁸. El municipio con

⁴ Por información sobre los objetivos del programa consultar: <http://www.pronnifcoahuila.gob.mx/programa-la-madriguera/>

⁵ “La Casa de los Niños” es un albergue diurno de acogida donde niños/as reciben educación, alimentos y apoyo en tareas, y un lugar seguro donde pasar el día en la espera que sus padres o tutores los recogen por la noche para llevarlos a casa

⁶ Recomendación No. 148.158 Trabajar para asegurar que se lleve a cabo la reforma constitucional destinada a mejorar el nivel de la enseñanza obligatoria a fin de garantizar que la educación fomente la promoción de los principios de la diversidad cultural, la igualdad en el ejercicio de los derechos, así como la importancia de la familia, entre otras cuestiones (Líbano), 148.159 Asegurar que la educación contribuya a la diversidad cultural, la igualdad de derechos y la dignidad de la persona (Estado de Palestina), 148.160 Seguir mejorando la calidad de la educación para todos, incluidos los niños indígenas, mediante el suministro de más infraestructuras, materiales educativos y herramientas para el aprendizaje (Malasia), 148.161 Seguir trabajando en la formulación de políticas públicas para garantizar el acceso y la permanencia de los niños y adolescentes en los diferentes niveles educativos, especialmente los niños que pertenecen a pueblos indígenas y que son pobres (Ecuador), 148.162 Intensificar los esfuerzos en el ámbito del derecho a la educación, en particular mediante el aumento de la asignación del presupuesto nacional a la educación y la promoción de la educación multicultural (Indonesia), 148.163 Destinar más recursos a la educación de los alumnos vulnerables y las personas con discapacidad (Sudán del Sur)

⁷ <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/desercion-escolar-infrenable-sep>

⁸ <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>

menor porcentaje de niños/as de 6 a 14 años que asiste a la escuela es en San Miguel del Río, Oaxaca, donde sólo el 83% de esa población va a la escuela⁹. Además los habitantes de 15 años y más tienen 9,1 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida¹⁰.

19. Según estadísticas del INEE (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación) de 2017 el analfabetismo de las poblaciones indígenas es tres veces mayor respecto a los ciudadanos mexicanos y su escolaridad promedio es de la primaria. Uno de cada cinco niños/as indígenas de entre 3 y 17 años de edad no asiste a la escuela y uno de cada 10 no cursa el grado escolar que le corresponde.

20. Aunque la legislación establezca que todos los niños/as tienen el mismo acceso a la educación, constatamos que el **acceso a la educación** es gravemente afectado por la falta de registro de nacimientos. El gobierno ha creado programas conjuntos con actores privados y organismos internacionales para la promoción de campañas de sensibilización de los funcionarios gubernamentales y de la población. Sin embargo, este fenómeno todavía persiste, especialmente en las zonas indígenas y en las zonas más remotas del país.

21. Además, la **calidad de la educación** varía dependiendo de la región. Lamentablemente los Estados más pobres, o bien con un alto índice de indígenas como Oaxaca, Chiapas, son los más desfavorecidos. Además el trabajo de los docentes es poco remunerado y en este momento, ante la propuesta laboral que la reforma educativa conlleva, tiene implicaciones desfavorables para ellos.

22. En general, IIMA y VIDES Internacional señalan que hay diferentes tipos de sistema educativo en la primaria: unitaria cuando un solo docente, en pequeños núcleos de población, asume un grupo de varios niveles. Escuelas primarias públicas con horario tradicional (turno matutino 8:00 am a 12:00 y turno vespertino 1:00 a 5:00 pm), escuelas primarias públicas con horario corrido: (8:00 am a 5:00 pm). Escuelas primarias privadas (7:30 am a 2:00 pm). Continúan siendo evidentes las diferencias entre las condiciones de infraestructura y de calidad educativa entre zonas rurales y urbanas, siendo estas últimas mayormente beneficiadas. Aunque en algunas escuelas públicas se observan mejoras en infraestructura, calidad educativa, implementación de programas y horario extendido, de forma general las condiciones de las escuelas privadas las aventajan en mucho, ya que se ofrece instalaciones, programas y educación de calidad.

23. Según Eduardo Backhoff Escudero, Consejero del INEE, los resultados de PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) muestran que, “la tercera parte de los estudiantes que terminan la secundaria tienen problemas importantes en lectura de comprensión y dos terceras partes carecen de habilidades básicas de matemáticas”. Estos datos permiten visualizar que el anterior modelo educativo no fue efectivo. Resulta que la escasa de la calidad educativa impacta en el porcentaje de deserción escolar, porque los estudiantes no se sienten con suficientes habilidades cognitivas para enfrentar los retos que presentan los grados superiores. De hecho, las estadísticas de 2017 de la Secretaría de

⁹<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>

¹⁰<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>

Educación Pública revelan que la deserción en educación primaria es de 0,5%, en secundaria 4,2%, en media superior 12,1% y en educación superior 6,8%¹¹.

24. Debido al bajo aprovechamiento escolar y a la consiguiente dificultad para acceder a grados superiores, el 23,2% de los jóvenes entre 18 y 24 años ni estudian, ni trabajan, según resultados de la OCDE¹² (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).

25. En el Nuevo Modelo Educativo de 2017¹³ se pone énfasis en el desarrollo de las comunidades indígenas y migrantes. De hecho el año 2017, se lanzaron convocatorias como “Las narraciones de niños/as indígenas y migrantes”. Además se están elaborando libros de texto en 22 lenguas para que los estudiantes puedan estudiar en su lengua materna, como mencionado en el comunicado 363 por el Lic. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Educación Básica¹⁴. Sin embargo, la persistencia de carencias sustanciales en la preparación del personal docente impide el logro de una educación de calidad que respete la diversidad cultural de los alumnos/as. Por ejemplo, muchos de los maestros de las escuelas en comunidades indígenas no dominan la lengua materna de sus alumnos, ya que algunos pueden solamente entenderla y leerla, y solo un porcentaje pequeño es capaz de hablarla y entenderla.

26. En consecuencia, esta coalición de ONG recomienda que el Estado de México:

- a) Adopte medidas eficaces para reducir la tasa de abandono escolar, especialmente para los niños/as indígenas.**
- b) Reforme el sistema educativo nacional para garantizar una efectiva y adecuada preparación académica de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a los niveles secundario y preparatorio**
- c) Preste especial atención a las necesidades de los niños/as indígenas, para que puedan ejercer su derecho a la educación.**
- d) Garantice la calidad educativa para niños/as indígenas a través personal docente preparado en el idioma y en la cultura indígenas.**
- e) Adopte medidas en campo educativo también para los no indígenas, para que reconozcan que la diversidad cultural representa una riqueza para todo el país.**

E. EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

27. IIMA y VIDES Internacional acogen los esfuerzos del Estado por implementar las recomendaciones del segundo ciclo del Examen Periódico Universal con respecto a violencia, explotación y trata de personas, sobre todo menores de edad¹⁵.

¹¹<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/desercion-escolar-infrenable-sep>

¹² <http://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/>

¹³ https://www.gob.mx/uploads/attachment/file/198738/Modelo_Educativo_para_la_Educacion_Obligatoria.pdf

¹⁴ <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-363-atencion-a-la-educacion-indigena-es-prioridad-en-el-nuevo-modelo-educativo-trevino-cantu>

¹⁵ Recomendación No. 148.83 Mejorar la difusión de información y datos en relación con los niños y jóvenes que son víctimas de la lucha contra el narcotráfico (Italia), 148.84 Considerar la posibilidad de establecer mecanismos de identificación precoz, remisión, asistencia y apoyo para las víctimas de la trata (Egipto), 148.85 Aumentar los fondos asignados a los fiscales federales encargados de la trata de personas y adoptar medidas para poner fin a la impunidad de los funcionarios públicos implicados en la trata (Noruega), 148.86 Redoblar los esfuerzos contra la trata de personas (Bolivia (Estado Plurinacional de))/Continuar sus políticas y actividades

28. El Instituto Belisario Domínguez, del Senado de México, estimó que el número de víctimas de trata en el País fue de 500.000 casos en 2016. De éstas, 70.000 eran menores de edad. El organismo señaló que 47 grupos de la delincuencia organizada están involucrados en este delito para fines sexuales y laborales. El mismo Instituto Belisario Domínguez establece que cada año, las redes de trata captan a 21.000 menores de edad, donde 45 de cada 100 son niñas indígenas. Además, se señala que 93% de las víctimas son mujeres y el 26% de ellas son menores de edad. En el 49% de los casos las víctimas fueron captadas por un desconocido y en un 45% por una persona conocida.

29. En el marco de su Programa contra la Trata de Personas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)¹⁶ confirma que en la mayoría de los casos, las víctimas son menores de 18 años. Las víctimas de trata de personas con frecuencia son víctimas de una discriminación múltiple, por ejemplo, por ser mujeres-niñas-indígenas o niños/as-migrantes no acompañados o adolescentes hombres-en contextos de violencia-en situación de pobreza, entre otros.

30. El Programa contra la Trata de Personas ha focalizado su estrategia de trabajo en proporcionar a las poblaciones más afectadas toda la información necesaria para prevenir la trata de personas; y en garantizar que las autoridades correspondientes cumplan con las obligaciones jurídicas nacionales e internacionales dirigidas a prevenir, sancionar el delito y atender a las víctimas. Se realizan acciones como las campañas dirigidas a poblaciones específicas, tales como la Campaña de Prevención de la Trata de Personas en Comunidades Rurales e Indígenas, que se continua difundiendo mediante materiales traducidos en lenguas indígenas así como la Radionovela "Tu mentira". Además hay talleres y sesiones vivenciales con adolescentes en las escuelas para sensibilizar y prevenir la trata de personas, y de manera transversal combatir la violencia de género y la discriminación, en el marco de la promoción de los derechos de niños/as y adolescentes. Se han instrumentado acciones como la colocación de materiales en baños de las autopistas con apoyo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, derivados de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas de CNDH¹⁷.

31. Sin embargo, La misma CNDH destaca dificultades para atender a las víctimas, a pesar de la existencia de una Ley en la materia. Se constata que la falta de educación, miedo o la imposibilidad de denunciar por otros factores sociales "facilita" que las poblaciones más vulnerables, sobre todo los niños/as y jóvenes, sean también los mas expuestas al riesgo de explotación por grupos criminales organizados. A pesar de las medidas realizadas, la difusión de información u otras medidas de prevención hacia los menores en los centros escolares siguen insuficientes.

para combatir la trata de personas, especialmente las relacionadas con las mujeres y los niños (Singapur)/Seguir esforzándose por luchar contra la trata de personas, tanto mediante la introducción de la legislación pertinente como mediante programas y planes nacionales y estatales para su aplicación (Costa Rica), 148.87 Normalizar la tipificación como delito de la trata de personas a nivel federal y estatal (Trinidad y Tobago), 148.88 Seguir aplicando la Ley nacional contra la trata de personas, de 2012, mediante iniciativas para investigar y enjuiciar los delitos de trata a nivel federal y estatal (Estados Unidos de América), 148.89 Seguir reforzando las medidas para combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas (Sri Lanka)/Fortalecer las medidas para combatir la trata de personas, incluida la violencia contra los migrantes (Argelia)

¹⁶ http://www.cndh.org.mx/Trata_de_Personas

¹⁷ <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30064>

32. Además, se destaca que la trata no es exclusivamente de mujeres o por un tema de explotación sexual. Se han detectado empresas que contrataron a menores de edad y familias completas para trabajos agrícolas. Las víctimas viven en una condición de secuestro, con violencia física, psicológica, sexual.

33. IIMA y VIDES Internacional subrayan la falta de bases de datos y criterios homologados para sistematizar la información con respecto a los datos sobre la persecución e impartición de justicia de los autores de estos crímenes. En este sentido, el Programa contra la Trata de Personas de la CNDH ha destacado que existen otras problemáticas que limitan el acceso de las víctimas a la justicia. A pesar de la existencia de una Ley General en la materia y de un importante número de derechos que en ella se reconocen, su operatividad a nivel federal y estatal es aún limitada; por ejemplo, la Cátedra Extraordinaria Trata de Personas de la Universidad Nacional Autónoma de México señala en su Observatorio legislativo que, para el 30 de julio de 2017, 16 entidades federativas no han armonizado sus legislaciones con respecto a la Ley General. Además, en el ámbito federal, no se ha constituido el Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas, previsto en la citada ley, vigente desde 2012¹⁸.

34. En consecuencia, esta coalición de ONG recomienda que el Estado de México:

- a) *Continúe con los esfuerzos de erradicación de la explotación sexual y laboral de los niños/as y adopte medidas eficaces de protección de las víctimas.*
- b) *Vele a la armonización entre los sistemas legislativos federales, estatales y municipales al fin de asegurar la prevención y represión del delito la trata de personas en todas las partes constitutivas de la Federación.*
- c) *Lleve adelante los planes de lucha contra la prostitución, la pornografía y la trata de niños/as y adolescentes con fines de explotación sexual.*
- d) *Garantice acciones de prevención y represión de la trata de personas con una atención particular hacia la garantía de los derechos de los niños/as y adolescentes.*

F. MALOS TRATOS Y VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS

35. IIMA y VIDES Internacional observan que México ha aceptado recomendaciones sobre los malos tratos y la violencia contra los niños/as y reconocen los esfuerzos del Estado para combatir estos fenómenos, especialmente con respecto a los que pertenecen a comunidades indígenas y/o viven en las periferias de la ciudad. Sin embargo, esta coalición de ONG lamenta que los niños/as todavía sufran violencia.

36. Las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia en todos los estados están trabajando a la aplicación de la Ley Federal para la protección de los niños/as y adolescentes a fin de hacer respetar sus derechos en conformidad a la ley constitucional, los tratados internacionales y las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales. A nivel local, en el Estado de Coahuila se estableció un andamiaje jurídico llamado SIPINNA (Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes) cuya aplicación quedó a cargo de la PRONNIF (Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia)¹⁹.

¹⁸<https://www.economista.com.mx/politica/Mexico-sin-cifras-precisas-sobre-trata-20170730-0073.html>

¹⁹ <https://www.facebook.com/sipinnacoahuila/>

37. La PRONNIF regula el ejercicio de las Casas Hogar, Albergues e Internados que operan de forma particular en el estado, revisando continuamente los archivos, población, instalaciones, sistema de protección y programas impartidos. Para poder realizar la labor de acogida, las Casas Hogar, Albergues e Internados requieren una autorización mediante una “Licencia de Funcionamiento”, otorgada a condición que se pueda contar con una serie de permisos municipales y gubernamentales. En una base de datos se mantiene actualizado el registro de cada uno de los niños/as, dando cuenta de sus datos personales, estado de salud, emocional y condiciones por las que fue recibido en la Casa Hogar. Este sistema asegura que cada institución se esfuerce por contar con las medidas necesarias para asegurar la atención de calidad, la protección y seguridad que permita a cada niño y niña desarrollarse integralmente.

38. En este respecto, IIMA y VIDES Internacional constatan que la documentación para renovar la Licencia de Funcionamiento no es solicitada anualmente por las Casas Hogar, Albergues e Internados, debido a que es un proceso costoso y no se recibe ningún subsidio para los trámites. Aunque el renuevo de la Licencia de Funcionamiento sea muy útil para asegurar que las Casas Hogar reconocidas ofrezcan una atención de calidad a la niñez desamparada y en situación de riesgo, lamentablemente esto no ocurre sistemáticamente en todos los estados, y en particular los estados al sur de la nación carecen de este sistema de regulación por parte del gobierno central.

39. La misión de la Casa Hogar es ofrecer un ambiente de familia, en donde las niñas y adolescentes se sientan acogidas, puedan desarrollarse integralmente recibiendo una educación de calidad que les permita crear un proyecto de vida en el pleno gozo de sus derechos humanos. Todas estas acciones en su mayoría son llevadas adelante por la intervención de la Sociedad Civil, cuyas acciones son alentadas y reconocidas por el gobierno, pero no siempre están respaldadas por su apoyo económico o subsidios que pudieran facilitar la misión. Una manera de recibir apoyo económico es participando en los concursos de proyectos de coinversión social que propone anualmente la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), aunque esta fuente de financiamiento no es suficiente para todos los proyectos necesarios.

40. Además, se observa que las Procuradurías tienen procesos de adopciones burocráticas, lentas y poco efectivas, lo cual genera que los niños/as se mantengan por muchos años en los albergues y en las Casas Hogar. Existe mucha dificultad para los trámites legales de pérdida de la custodia o de demanda hacia los padres que han ejercido violencia hacia los niños/as. Hay poco personal para dar seguimiento a los casos y ofrecer una terapia psicológica sistémica a los niños/as afectados/as.

41. IIMA y VIDES Internacional destacan que México ocupa el primer lugar en violencia sexual, según información de la OCDE, asegurando que de cuatro niñas tres han sufrido violencia sexual. Además hay un aumento en el cyber delito de la pornografía infantil²⁰. A menudo, los niños/as reciben maltrato físico, psicológico e sexual dentro de la familia nuclear.

²⁰ <http://www.mvsnoticias.com/#!/noticias/en-mexico-violencia-contra-ninos-y-adolescentes-esta-invisibilizada-defensores-de-infancia-328>

42. **Matrimonio infantil, precoz y forzado.** Con respecto al matrimonio infantil destacamos el Estudio de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), que muestra que a ese año, 75.443 niños/as o adolescentes, entre 12 y 17 años ya estaban casados o unidos formalmente. Esto representa el 0,063% de la población a esa fecha (119.530.753 habitantes). El 72,4% de entre 12 y 17 años ya no asisten a la escuela; de esta cantidad, el 77% son mujeres. La encuesta reveló que de lo adolescentes casados, un 43% tenían al menos un hijo y que el 80% de los hombres menores de 15 años, trabajaban²¹.

43. *En consecuencia, IIMA y VIDES Internacional recomiendan que el Estado de México:*

- a) *Proporcione planes para potenciar la atención a las víctimas de violencia, especialmente en lugar doméstico, y para contrarrestar los efectos de la misma a nivel social.*
- b) *Promulgue y aplique leyes para reducir la incidencia de la violencia contra las mujeres y las niñas.*
- c) *Apruebe un programa integral para combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres y niñas prestando especial atención a las personas de zonas indígenas.*

H. DERECHOS DE LAS MUJERES

44. Destacamos unas medidas gubernamentales para la promoción y protección de los derechos de la mujer. En particular, desde el año 2001, se creó el INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) que tiene oficinas en los estados de la república y que proporciona apoyo psicológico, atención en crisis, y protección a las mujeres víctimas de violencia. Más recientemente, en enero de 2018, se dio inicio a la “Alerta de violencia de género contra las mujeres” como un mecanismo de protección de derechos humanos de las mujeres, en conformidad a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

45. **Violencia contra las mujeres.** Sin embargo, la situación de los derechos de la mujer en México persiste muy grave. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares²² establece que 66 de cada 100 mujeres (30,7 millones) de 15 años y más, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo (emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral). 53,1% de las mujeres sufrieron violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja, por compañeros, maestros, autoridades, patrones, familiares, conocidos o extraños en diferentes espacios. 45 de cada 100 mujeres fue víctima de algún acto violento, principalmente de tipo emocional, sexual y discriminación en su lugar de trabajo. En el caso de la violencia emocional, el perpetrador es principalmente la pareja o ex-pareja última, mientras que la violencia sexual ha sido ejercida por diversos agresores distintos a la pareja. Las mujeres jóvenes de edades medias entre 20 y 39 años se encuentran más expuestas a la violencia de la pareja o de cualquier otro agresor. 70 de cada 100 mujeres de esas edades ha enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso. Es particularmente relevante la violencia sexual que han enfrentado las mujeres jóvenes entre

²¹https://blog.savethechildren.mx/mas-de-20000-ni%C3%B1as-casadas-ilegalmente-cada-dia?utm_content=61522477&utm_medium=social&utm_source=twitter

²² INEGI, 2016

18 y 29 años. En estos grupos, la mitad de ellas ha sido agredida sexualmente. Las niñas de 15 a 17 años presentan también altos niveles de violencia sexual, emocional y física²³.

46. Además IIMA y VIDES Internacional constatan que en 2016 se registró el asesinato de 2.813 mujeres, mientras que en 2015 fue de 2.383. Esto representa un promedio de siete mujeres asesinadas diariamente durante 2015, a ocho por día durante 2016²⁴.

47. **Participación política y acceso al mercado laboral.** Según el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, la participación de los hombres en el mercado laboral era del 71% en el 2016, contra un 23%, de las mujeres²⁵. Desde ese momento hasta hoy, la participación de la mujer en diversos espacios públicos y en el mercado laboral ha mejorado. Se destacan casos de mujeres empresarias o trabajando en la política. Sin embargo, el periódico “El Universal” publicó que en 2017 se apuntó un retroceso del 0,08% y, en general, todavía no se ha logrado la igualdad de género en el mercado laboral.

48. IIMA y VIDES Internacional recomiendan que México:

- a) *Garantice la aplicación de las leyes de igualdad de género, en particular la Ley general para la igualdad entre hombres y mujeres, en los 32 estados.*
- b) *Emprende iniciativas para erradicar los estereotipos de género que repercuten de forma negativa en la situación de las mujeres.*
- c) *Adopte todas medidas legislativas y otras para reducir la incidencia de la violencia contra las mujeres y las niñas.*
- d) *Continúe los esfuerzos para promover la igualdad de género, incluyendo con respecto a la remuneración, en el sector público, en el mercado de trabajo, y en el emprendimiento.*

J. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

49. IIMA y VIDES Internacional notan que la Ley Federal así como las legislaciones estatales establecen los derechos de las personas con discapacidad. Se han realizado campañas como Teletón, spots y talleres de sensibilización que han generado una respuesta positiva entre los ciudadanos. En ámbito educativo, se han impartido cursos de sensibilización sobre el derecho a la no discriminación a personal docente y a padres de familia, y se han realizado campañas de prevención de la violencia escolar²⁶.

50. Además, se crearon Centros de Rehabilitación en muchos estados de la República, dando así a los niños/as con discapacidad la oportunidad de recibir una atención de calidad con personal capacitado. En paralelo, la Sociedad Civil ha creado espacios adecuados de atención para diversas discapacidades y generalmente sus proyectos de coinversión son apoyados por el gobierno y varias fundaciones. Sin embargo, la alta demanda de estos servicios genera largas listas de espera que los padres de familia logran superar con diversos esfuerzos de movilización al fin de conseguir fichas de atención en diferentes Centros de Rehabilitación. Es importante ofrecerles el apoyo necesario para que puedan costear los gastos de traslado.

²³ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf

²⁴ <http://www.proceso.com.mx/499660/la-violencia-genero-afecta-al-66-1-las-mujeres-en-mexico-inegi>

²⁵ <http://www.ejournal.unam.mx/rms/2009-1/RMS009000101.pdf>

²⁶ <http://www.nacion321.com/ciudadanos/este-es-el-principal-motivo-de-discriminacion-en-mexico>

51. El informe del Conapred (Consejo nacional para prevenir la discriminación) afirma que 1 de cada 2 niños/as con discapacidad vive en una situación de carencia social como alimentación, vivienda, seguridad social y 1 de cada 9 vive en pobreza extrema, que significa que tienen las seis carencias establecidas en la medición de pobreza (acceso a servicios de salud, acceso a la alimentación, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, a la seguridad social o rezago educativo)²⁷.

52. IIMA y VIDES Internacional subrayan que “entre 2011 y septiembre de 2017, Conapred recibió 671 quejas relacionadas con presuntos actos de discriminación hacia niños y niñas. Casi la mitad (312) tuvo como causa una discapacidad, mientras que 94 respondieron a una condición de salud y 58 a la apariencia física”²⁸. La mayoría de los casos ha sido resuelta de manera conciliatoria.

53. IIMA y VIDES Internacional recomiendan que México:

- a) Asegure la conformidad de las legislaciones estatales al marco jurídico federal en la materia, eliminando todas las disposiciones discriminatorias*
- b) Elabore programas para la protección social de los ciudadanos que sufren discriminación y desigualdades sociales.*
- c) Continúe adoptando todas las medidas necesarias para sensibilizar la población sobre los derechos de las personas con discapacidad y para garantizar el ejercicio efectivo de sus derecho por este grupo vulnerables.*

²⁷ <http://www.nacion321.com/ciudadanos/este-es-el-principal-motivo-de-discriminacion-en-mexico>

²⁸ <http://www.jornada.unam.mx/2018/01/06/sociedad/030n2soc>